

día 20 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en Banco Bilbao Vizcaya, de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos 0283000018, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 13.—Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 13. Es de tipo C. Su solar mide 112 metros cuadrados, de los cuales están edificados 53 metros 90 decímetros cuadrados y, el resto 58 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a acceso y jardines situados al frente y fondo. Se compone de semisótano, que mide 28 metros 90 decímetros cuadrados y se destina a garaje; una planta baja, que mide 53 metros 90 decímetros cuadrados y se destina a salón comedor, cocina y aseo, y una planta alta o primera, que mide 60 metros 20 decímetros cuadrados y se destina a cuatro dormitorios y baño. Ambas plantas están unidas entre sí por medio de una escalera interior. Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Por su frente, por donde tiene su entrada, calle particular abierta en el interior de esta fase; izquierda, vivienda unifamiliar número 14; derecha, vivienda unifamiliar número 12, y al fondo, fase segunda del conjunto urbanístico.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el valor de la primera fase del 6,40 por 100; y otro coeficiente en el total conjunto urbanístico del 2,941 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 709 de El Tiemblo, libro 82, folio 147, finca número 7.531, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ávila a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—14.133.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1997, instados por Caja de Ahorros de Catalunya que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest contra finca especialmente hipotecada por doña Concepción Ranea Cabello y don Gabriel Gastelu Rojas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, o en su caso, por segunda, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de junio de 1998, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y caso de no poder celebrarse en las fechas acordadas por causa de fuerza mayor, se entenderán prorrogadas al día siguiente hábil.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Finca número 3.133, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.737, libro 40 de la sección primera de Badalona, folio 58, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.288.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas bajo el número 136/1997, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra don Fermín Quibus Pairau y doña Pilar Bollo Lara, en reclamación de la cantidad de 12.617.781 pesetas, importe del principal reclamado, más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado a los demandados, que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de junio de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate, para que mejore la postura si viere convenirle.

Segunda.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 218200001813697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilanova de Segrià y en el Juzgado de Paz de Vilanova de Segrià, y, a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. Solar, sito en el término de Vilanova de Segrià, partida Miralbou, Mirabló o Davall de la Serra, de 7 áreas, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar aislada, sita en partida Miralbó o Davall de la Serra, urbanización «El Secà», del municipio de Vilanova de Segrià, compuesta de: Planta baja, con una superficie construida de 101 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, cocina, dormitorio, baño, cuarto de depósitos de agua, lavadero y dos porches, con una superficie total de 49 metros 22 decímetros cuadrados, y planta primera, con una superficie construida de 94 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de cinco dormitorios, un baño, un distribuidor y

dos terrazas, con una superficie total de 51 metros 12 decímetros cuadrados. Las dos plantas se comunican por una escalera interior. Además de dicha vivienda, existe un edificio auxiliar, de una sola planta, con una superficie construida de 35 metros 53 decímetros cuadrados, distribuido en sala, cuarto de aseo y cuarto de la depuradora. Las dos edificaciones lindan con el resto de solar sin edificar. Linda: Norte, camino propiedad de la finca, de 6 metros de anchura, y sur, este y oeste, resto de la finca matriz, propiedad de don José María Vinós Badia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.554, libro 30, folio 22, finca número 1.388 N, y pendiente de inscripción las dos últimas escrituras reseñadas.

La finca se tasó, a los efectos de subasta, en la cantidad de 21.167.999 pesetas.

Dado en Balaguer a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaría judicial.—14.217-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 538/1993, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancias de don José Pelgrín García, contra doña Josefina Rodríguez Ginés, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.—Finca sita en la calle Rafael de Capdevila, 5, escalera A, cuarto, primera, finca 11.172. Valoración: 13.049.300 pesetas.

Segundo lote.—2/135 avas partes del local destinado a aparcamiento de vehículos sita en la planta sótano B o segunda baja en el subsuelo de la casa señalada con los números 604-606 de la calle Aragón, y 5, 7 y 9 de la calle Rafael de Capdevila. Finca 11.130, plaza de aparcamiento número 79. Valoración: 1.100.000 pesetas. Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—14.115.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1995-3.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Ortiz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en tres lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana, sita en Barcelona, calle Llançà, número 51, noveno, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.861, libro 85, folio 17, finca registral número 5.093. Valoración: 27.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Urbana, plaza de aparcamiento 233, sita en sótanos, edificio «Roma 2000», de la calle Llançà, número 51, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.857, libro 81, sección 2.^a A, folio 207,

finca registral número 4.841. Valoración: 2.370.000 pesetas.

Tercer lote. Urbana, plaza de aparcamiento número 243, en el sótano del edificio «Roma 2000», de la calle Llançà, número 51, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.857, libro 81, sección 2.^a A, folio 209, finca registral número 4.843. Valoración: 2.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—14.085.

BARCELONA

Edicto

Doña Carolina Fons Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 780/1997-3.^a de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pradera Rivero, contra «Dezer, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso sexto, 08803 Barcelona, el día 27 de abril de 1998, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, la segunda, y el día 25 de junio de 1998, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Edificio destinado actualmente a usos comerciales, oficina o despachos, sito en Barcelona,